



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
Pleno E. 27-06-2019-1

FERNANDO GÓMEZ GARRIDO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en la sesión **extraordinaria** celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Almería, el día **27 de junio de 2019**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Propuesta de la Alcaldía- Presidencia sobre periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.-

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía- Presidencia, de fecha 26 de junio de los corrientes, del siguiente tenor literal:

"D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 58.3 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, sobre periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, y una vez constituida la Corporación municipal el pasado día 15 de junio de los corrientes, se propone adoptar acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación se celebrarán, con una periodicidad mensual, el primer viernes de cada mes, a las diez horas.-

Caso de coincidir con día festivo, la sesión ordinaria se celebrará el día siguiente hábil.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para que, oída la Junta de Portavoces, pueda adelantar o retrasar, no más de una semana, el día de celebración del Pleno ordinario que correspondiera a aquellos meses en los que las circunstancias de la vida y la política municipal impidan, o dificulten, la celebración del Pleno ordinario el día acordado. Igualmente, la Alcaldía queda facultada para variar, en no menos ni más de dos horas, la hora de celebración de la sesión ordinaria, en los casos en que las aludidas circunstancias de la vida y la política municipal impidan, o dificulten la celebración del Pleno ordinario en la hora acordada".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (13 PP, 2 VOX, 2 C'S y 1 PODEMOS), 9 votos en contra (9 PSOE), y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, y mediante firma electrónica, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	28-06-2019 11:01:14